

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

EXPEDIENTE N.º: 36/2025 “SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE CENTRIFUGADORAS DE FANGOS EN EDAR Y ETAP DEL CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.”

Sesión de 7 de julio de 2026 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman el Presidente, Daniel Álvarez Andrés; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; el Vocal jurídico, Daniel Duque Velasco; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y la Vocal técnico, Marina Romero Martínez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes

Conforme al Acta 04 de Valoración y Propuesta de Adjudicación, la Mesa Permanente de Contratación acordó proponer como adjudicatarios de cada uno de los lotes del contrato a las siguientes empresas, de conformidad con las reglas de adjudicación de los lotes establecidas en el apartado 1 del Anexo I del PCAP:

- Lote 1: ALFA LAVAL IBERIA, S.A. con 100 puntos, por un importe de 3.701.130,05 €, IVA excluido.
- Lote 2: ALFA LAVAL IBERIA, S.A. con 85,61 puntos, por un importe de 1.059.440,49 €, IVA excluido.

Asimismo, la Mesa Permanente de Contratación acordó solicitar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, la documentación referida en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “**PCAP**”).

La empresa ALFA LAVAL IBERIA, S.A., remitió la documentación solicitada dentro del plazo concedido a tal efecto.

El equipo evaluador revisó que la citada documentación cumplía con los requisitos de solvencia técnica o profesional, adscripción de medios personales y materiales y criterios de selección cualitativa establecidos en el PCAP, concluyendo que el licitador propuesto como adjudicatario para cada lote cumple con los requisitos técnicos exigidos.

La Mesa Permanente de Contratación ha examinado la documentación relativa a la capacidad de obrar y representación, así como la solvencia económica y financiera, y la garantía definitiva, concluyendo que el licitador propuesto como adjudicatario para cada lote cumple con los requisitos exigidos.

2. Acuerdos

Analizada la documentación requerida en la Cláusula 13 del PCAP presentada por el licitador propuesto como adjudicatario para cada lote del procedimiento de licitación 36/2025, la Mesa Permanente de Contratación acuerda tener por correcta la referida documentación, así como, previa dación de cuenta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid conforme a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, elevar al órgano de contratación para su acuerdo la adjudicación del procedimiento de licitación 36/2025 relativo al “SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE CENTRIFUGADORAS DE FANGOS EN EDAR Y ETAP DEL CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.” en los siguientes términos:

- Lote 1: ALFA LAVAL IBERIA, S.A., por un importe de 3.701.130,05 €, IVA excluido.
- Lote 2: ALFA LAVAL IBERIA, S.A., por un importe de 1.059.440,49 €, IVA excluido.

Se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
V.º B.º Presidente	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.